



San Andrés, Isla, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.0242-22

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante: LOTTYS ARIZA AREVALO
Ejecutado: THALIA HAWKINS NARVAEZ
Radicado: 88-001-41-05-001-2019-00120-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente digital del proceso ejecutivo de la referencia, no se observa constancia de la remisión del oficio de desembargo al empleador de la demandada, por quien fungía como secretario en ese momento.

Así las cosas, se ordena por secretaria dar cumplimiento en lo resuelto en providencia No. 0360-20 de fecha 04 de noviembre de 2020, en el sentido de remitir el oficio de desembargo al empleador.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR a través de secretaria del despacho, el oficio de desembargo al empleador de la ejecutada, conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0050**, a las partes el anterior auto, hoy **22 DE JUNIO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria